



**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 019-2018-GG-EMAPA HUARAL S.A.**

Huaral, 05 de Marzo del 2018.

**VISTO:** El Acuerdo N° 1.3. y 1.4. del Acta de Sesión N° 003 - 2018 del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS del 16 de febrero de 2018, Informe N° 36-2018-OAJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 044-2016-VIVIENDA publicada con fecha 05 de marzo de 2016, se ratificó el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los servicios de Saneamiento (OTASS), a través del cual se declaró el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima (EPS EMAPA HUARAL S.A.).

Que, el 23 de febrero de 2018, se dio inicio formalmente al acompañamiento técnico que recibirá EMAPA HUARAL S.A. por parte del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS);

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 211.2 del artículo 211 del Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, Decreto Legislativo N° 1280 el OTASS puede delegar en los profesionales, pertenecientes a dicho Organismo Técnico, que ejerzan las funciones y atribuciones de la Gerencia General, la responsabilidad de designar a los gerentes de línea o sus equivalentes;

Que, a través del Acuerdo N° 1.3. del Acta de Sesión N° 003 - 2018 del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, del 16 de febrero de 2018, delegar en el gerente general las funciones, atribuciones, obligaciones y responsabilidades de la Gerencia General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima - EMAPA HUARAL S.A., establecidas en el Estatuto Social de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima -EMAPA HUARAL S.A., la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobado por Decreto Legislativo N° 1280, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA y, la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades;

Que, en el Acuerdo N° 1.4. Delegar en el gerente general de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima - EMAPA HUARAL S.A., la facultad de designar a los gerentes de línea y jefes de Órganos de Apoyo o Asesoría en la referida empresa prestadora; siendo necesario precisar que quienes sean designados contarán con las funciones que les corresponden, según lo establecido en el estatuto de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima - EMAPA HUARAL S.A., establecidas en el Estatuto Social de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima - EMAPA HUARAL S.A. y los documentos internos de gestión de la empresa prestadora para el respectivo cargo;

Que, con Informe N° 036-2018-OAJ del 28 de febrero de 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica del OTASS, y al amparo de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento Decreto Legislativo N° 1280, procede la encargatura del profesional mientras se efectúa el proceso CAS, a fin de coadyuvar con el ingreso al Régimen de Apoyo Transitorio de los Servicios de Saneamiento a EMAPA HUARAL S.A.;

**Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el Estatuto y el Manual de Organizaciones y Funciones de la EMAPA HUARAL S.A, en uso de sus facultades legales que corresponden a la Gerencia General de la Empresa, en tanto representante ejecutivo de más alto nivel.**

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar, a partir de la fecha, al señor Jaime Peralta Quintana en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de EMAPA HUARAL S.A.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de EMAPA HUARAL S.A. ([www.emapahuaral.com](http://www.emapahuaral.com))

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



  
**Mag. Isac Arias Hoyos**  
**GERENTE GENERAL**